

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSE UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES A FIN EVITAR SU SUSTRACCIÓN Y SER VÍCTIMA DE UN DELITO.

La que suscribe, **Diputada Valeria Santiago Barrientos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los datos personales son toda aquella información que hace identificable a una persona, por ejemplo, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, información patrimonial y financiera, rasgos físicos, información biométrica como el iris o huella dactilar, etcétera.

El artículo 6º constitucional establece que toda la información que se refiere a la vida privada y los datos personales de una persona será protegida en los términos de las leyes y con las excepciones que se fijen en éstas.

En el mismo sentido, el artículo 16 de nuestra Carta Magna señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

En México existe un marco normativo a nivel federal que garantiza la debida protección y tratamiento de los datos personales en posesión de entes de carácter público y privado, como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

SEGUNDA.- El órgano encargado de garantizar la debida protección y el tratamiento de la información confidencial de las personas y que está en posesión de entidades de carácter público y privado es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El INAI es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales. Para el primero, garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicato; o cualquier persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad entregue a la ciudadanía la información pública que solicite. Para el segundo, garantiza el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información.¹

La propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece las atribuciones del INAI en materia de protección de datos personales:

Artículo 17. El Instituto es un organismo autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar en el ámbito federal, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución, la Ley General, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

(...)

¹ Véase, INAI, *¿Qué es el INAI?* Consultado el 01 de junio de 2022. Disponible en: https://home.inai.org.mx/?page_id=1626

Artículo 21. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VI. (...)

VII. Promover y difundir el ejercicio de los derechos de acceso a la información de conformidad con el programa nacional que en la materia emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la normatividad en la materia;

VIII a XXIV. (...)

TERCERA.- No obstante lo anterior, en México existe poca difusión de la información enfocada a promover la cultura de protección de datos personales, es decir, la población no cuenta con información suficiente que le permita tomar las previsiones necesarias para cuidar y proteger sus datos.

Resulta oportuno llevar a cabo esfuerzos para que la información referida llegue cada vez más a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos, pues recientemente se ha registrado un aumento en los casos en donde los delincuentes aprovechan este desconocimiento para cometer ilícitos y vulnerar la seguridad tanto física como patrimonial de las personas mediante el uso de las nuevas tecnologías, particularmente las aplicaciones de mensajería como *WhatsApp*, *Telegram* y *Signal*, entre otras.

WhatsApp es una de las redes de mensajería instantánea más usada en el mundo, la cual se ha visto afectada las últimas semanas por ataques de hackers que buscan robar información de los usuarios a través de diversas estafas. Conscientes del uso constante que los usuarios le dan a esta aplicación, los delincuentes encuentran diferentes maneras para engañar a los usuarios y de esta forma acceder a sus datos personales, cometer fraudes y robar sus cuentas bancarias, lo que vulnera el patrimonio de las víctimas.²

² Véase, Montserrat Galván, *Cuide su WhatsApp, delincuentes buscan obtener datos a través de estafas*, *El Economista*, 24 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/finanzaspersonales/Cuide-su-WhatsApp-delincuentes-buscan-obtener-datos-a-traves-de-estafas-20210824-0104.html>

A raíz de la pandemia de COVID-19, las estafas vía *WhatsApp* subieron en México hasta un 61%, según los datos de *Sophos Security*. Luis Corrons, evangelista de seguridad de Avast (una empresa dedicada al desarrollo de software antivirus y de seguridad informática), explica cuáles son las estrategias fraudulentas más comunes en nuestro país y cómo identificarlas. De acuerdo con el especialista, las estafas de *WhatsApp* más comunes tanto en México como en otros países consisten en personas que se hacen pasar por conocidos o servicios para obtener datos personales y eventualmente poder robar información confidencial.³

Corrons destacó que la cantidad de datos personales que se encuentran en internet provoca que el “phishing” sea la forma de fraude más común en *WhatsApp*, la cual consiste en enviar mensajes haciéndose pasar por empresas que solicitan vacantes, instancias gubernamentales o servicios médicos para obtener información. Además de los mensajes, los ciberatacantes pueden recurrir a las llamadas directas suplantando alguna identidad para extraer información, pues de acuerdo con el protector de Avast, los usuarios tendemos a ser “muy confiados” al momento de proporcionar datos.⁴

De igual manera, los delincuentes están utilizando otro tipo de estrategias como gancho para obtener los datos personales de las personas, una de ellas consiste en el envío de links apócrifos que te invitan a registrarte para recibir una falsa ayuda gubernamental “Ingreso Solidario”, el cual no existe. Una vez que la persona ingresa a este link lo único que logra es exponer sus datos personales y ser víctima de un posible robo de identidad, lo que a futuro trae consecuencias negativas para su bolsillo.⁵

Otra de las estrategias que han adoptado los delincuentes es enviar mensajes que dicen: “Hola. ¿Cómo estás? Mi banca móvil está fallando, ¿me podrías prestar dinero para realizar un pago pendiente que es urgente y te lo regreso en un par de horas?”.⁶

³ Véase, Alfredo Narváez, *¿Cómo identificar las estafas de WhatsApp más comunes en México?*, UNO TV, 6 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.unotv.com/ciencia-y-tecnologia/estafas-de-whatsapp-en-mexico-como-identificar-un-fraude/>

⁴ *Ibidem*.

⁵ Véase, CONDUSEF, *Cuidate de las estafas por WhatsApp*, 19 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/condusef/es/articulos/cuidate-de-las-estafas-por-whatsapp?idiom=es>

⁶ Véase, Yuridia Torres, *Si te piden dinero vía Whatsapp, verifica primero; podría ser una estafa*, El Economista, 21 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/finanzaspersonales/Si-te-piden-dinero-via-Whatsapp-verifica-primero-podria-ser-una-estafa-20220221-0072.html>

En otros mensajes te dicen que tuvieron un accidente y necesitan dinero o te preguntan: ¿Quién eres? Es que te tengo agregado en mis contactos. Así inician una conversación con la finalidad de obtener tus datos personales.

En el mismo sentido, el robo de cuentas de *WhatsApp* va en aumento. Cada vez son más las personas víctimas de este delito y, a su nombre, los ciberdelincuentes comienzan a pedir dinero prestado a los contactos que el usuario tiene registrados.⁷

Como se observa, no obstante que existe una normativa y un órgano encargado de garantizar la debida protección de los datos personales de los mexicanos, al día de hoy no existe alguna estrategia masiva a nivel nacional con el propósito de inculcar en la población una cultura enfocada en la protección de sus datos personales y mucho menos para difundir información que permita prevenir actos delictivos.

En este sentido, resulta urgente que el INAI impulse una campaña a nivel nacional que permita a las y los mexicanos estar informados sobre las diferentes estrategias que utiliza la delincuencia para la sustracción de datos personales y su uso indebido, así como una campaña que dé a conocer las medidas de seguridad que se deben adoptar por parte de la ciudadanía para evitar el robo de datos personales y ser víctimas del delito.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse una campaña a nivel nacional que le permita a las y los mexicanos estar informados sobre las diferentes estrategias que utiliza la delincuencia para la sustracción de datos personales y su uso indebido, así como una campaña que dé a conocer las medidas de seguridad que se

⁷ Ibídem.

deben adoptar por parte de la ciudadanía para evitar el robo de datos personales y ser víctimas del delito.

SUSCRIBE



DIP. VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de junio de 2022.